



Expediente CPAS/2014/01: servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,



VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid, CPAS/2014/01, por las empresas CLECE, S.A.; CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U.; EULEN, S.A.; FERROVIAL SERVICIOS, S.A.; FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.; IMESAPI, S.A.; INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. Y EDHINOR, S.A. en U.T.E.; INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.U.; INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.; LICUAS, S.A.; MONCOBRA, S.A.; ÓPTIMA AIRAT, S.A.; SERVICIOS INTEGRALES JUALI, S.L.; URBASER, S.A.; y VALORIZA FACILITIES, S.A.U.; todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido el 30 de octubre de 2014, por el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos, que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En el referido informe se propone la exclusión de las ofertas de las empresas CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U.; e INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.U.; por incumplimiento expreso de lo dispuesto en la Prescripción técnica 8ª.2.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la referida contratación.

VISTA la documentación presentada por los licitadores admitidos según los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación acordó la exclusión de clasificación de la oferta de la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A.U. porque está basada en un incumplimiento expreso de la prescripción técnica 8ª.2.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la referida contratación.



Expediente CPAS/2014/01: servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

VISTA la propuesta del Secretario de la Mesa de Contratación, realizada en la sesión citada de este órgano colegiado que pondera la documentación presentada por las empresas no excluidas, según el criterio cuantificable automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 18 de diciembre de 2014, el requerimiento realizado a la empresa CLECE, S.A., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 9 de diciembre de 2015.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Excluir de la licitación las ofertas de las empresas CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U.; e INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.U.; por incumplimiento expreso de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la referida contratación:

“Prescripción técnica 8ª.2.A:

La presencia del técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de su jornada laboral, por lo que su dedicación al contrato deberá ser plena y exclusiva, ...”

En ambas ofertas el ingeniero técnico que se asigna en la oferta tiene dedicación parcial al contrato.

Segundo.- Excluir de la clasificación a la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A.U. por incumplimiento expreso del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Su oferta dista a la baja un 26,30% de la media aritmética de las ofertas del resto de las empresas. La Mesa de Contratación realizó el requerimiento citado en



Expediente CPAS/2014/01: servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las alegaciones de la empresa pusieron de manifiesto que aquella está basada en un incumplimiento de la prescripción técnica 8ª.2.B en lo referido al horario mínimo de presencia exigido al personal colaborador.

Tercero.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid, CPAS/2014/01, a la empresa CLECE, S.A., que ha presentado la oferta más ventajosa, por el precio de trescientos quince mil ciento ocho euros (315.108 €), sin inclusión del IVA [381.280,68 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.

El precio por hora y operario es 18 €, IVA no incluido.

Cuarto.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º	CRITERIO 3º	CRITERIO 4º	CRITERIO 5º	TOTAL
CLECE, S.A.	46,10	15	15,00	10	5,00	91,10
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	47,63	15	15,00	8	5,00	90,63
MONCOBRA, S.A.	52,99	6	15,00	3	5,00	81,99
ÓPTIMA AIRAT, S.A.	47,98	8,5	15,00	2	5,00	78,48
EULEN, S.A.	53,34	3	15,00	2	5,00	78,34
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	55,00	5	7,00	2	5,00	74,00
IMESAPI, S.A.	53,77	3	9,00	3	5,00	73,77
INYPESA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	48,81	0,5	11,00	1,5	5,00	66,81



Expediente CPAS/2014/01: servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º	CRITERIO 3º	CRITERIO 4º	CRITERIO 5º	TOTAL
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. Y EDHINOR, S.A. UTE	46,26	3,5	4,00	3	5,00	61,76
SERVICIOS INTEGRALES JUALI, S.L.	47,66	1	2,00	0,5	5,00	56,16
URBASER, S.A.	45,28	0,5	2,00	3	5,00	55,78
LICUAS, S.A.	51,45	0	0,00	0	0,00	51,45

Criterio 1º.- Precio. Hasta 55 puntos.

Criterio 2º.- Características del personal ofertado. Hasta 15 puntos

Criterio 3º.- Elementos de la oferta técnica: medios materiales y técnicos. Hasta 15 puntos.

Criterio 4º.- Mejoras propuestas por el licitador. Hasta 10 puntos.

Criterio 5º.- Medidas medioambientales. Hasta 5 puntos

Quinto.- El Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario por correo electrónico o, en su defecto, por fax, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Dicho requerimiento no se producirá antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sexto.- La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores, devolviéndose a todos ellos la garantía provisional en su caso depositada.

Séptimo.- La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Octavo.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica.



ASAMBLEA DE MADRID

Expediente CPAS/2014/01: servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

La unidad competente para la devolución de dicha documentación es el Servicio de Contratación de la Cámara (91.779.95.56/96.06).

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, 18 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz



- CLECE, S.A. / Fax: 91.556.09.16 - jcano@clece.es

- CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U.
Fax: 91.358.94.43 - contratacion@concentra-servicios.es

- EULEN, S.A.
Fax: 91.631.08.90 - ldomingueze@eulen.com

- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
Fax: 91.767.02.85 - contratacion.fse@ferrovial.com

- FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
Fax: 91.713.69.77 - jorge.caja@fulton.es;
contratacion@fulton.es

- IMESAPI, S.A.
Fax: 91.534.54.42 - fmaqueda@imesapi.es;
jmfsevilla@imesapi.es

- INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. Y EDHINOR, S.A. (U.T.E.)
Fax: 91.485.73.01 - info@iote.es

- INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.U.
Fax: 91.384.77.02 - contratacion@ingesan.es

- INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.
Fax: 91.402.16.09 - inypsa@inypsa.es; mbsq@inypsa.es

- LICUAS, S.A.
Fax: 91.345.61.02 - contratacion@licuas.es

- MONCOBRA, S.A.
Fax: 91.327.51.26 - strigo@grupocobra.com

- ÓPTIMA AIRAT, S.A.
Fax: 93.346.87.49; 91.722.52.72 /
miguelangel.valderrama@optimagrupo.com;
proyectos@optimagrupo.com

- SERVICIOS INTEGRALES JUALI, S.L.
Fax: 91.847.32.81 - administracion@juali.com

- URBASER, S.A.
Fax: 91.412.22.29 - gsanchez@urbaser.com

- VALORIZA FACILITIES, S.A.U.
Fax: 91.545.54.29 - licitaciones@sacyr.com